SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA Nº 766

COMISION DE DEPORTES

Impreso el día 26 de agosto de 2002

Término del artículo 113: 4 de septiembre de 2002

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Centro Recreativo Nacional Ezeiza y otras cuestiones conexas. **Gastañaga** y **otros**. (3.899-D.-2002.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Gastañaga y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Centro Recreativo Nacional Ezeiza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 13 de agosto de 2002.

Antonio U. Rattin. – Roque T. Alvarez. – Julio C. Conca. – Melchor A. Posse. – Alberto J. Piccinini. – Roberto G. Basualdo. – Guillermo M. Cantini. – Fabián De Nuccio. – Graciela I. Gastañaga. – Julio C. Humada. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Miguel R. D. Mukdise. – Claudio H. Pérez Martínez. – Sarah A. Picazo. – Horacio Vivo.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio a quien corresponda, a fin de que informe lo siguiente acerca del Centro Recreativo Nacional Ezeiza:

1. ¿Qué presupuesto le asigna la Secretaría de Turismo y Deportes para su funcionamiento?

2. ¿Qué proyectos y/o programas se están desarrollando actualmente y cuáles están previstos para el futuro?

3. ¿Cuál es la planta de personal que trabaja en el predio?

4. ¿Cuáles son las causas que han provocado tal nivel de deterioro en gran parte del centro?

5. ¿Por qué la custodia del predio la realiza la Policía de la Provincia de Buenos Aires por contrato y no la Policía Federal que tiene jurisdicción en el lugar?

6. ¿Por qué, habiendo concesiones otorgadas para el expendio de alimentos, se permite el establecimiento de otros locales destinados al mismo fin (ambulantes o no) sin la habilitación correspondiente?

7. ¿Qué incumbencia tienen los gobiernos municipales lindantes con el predio en la habilitación de locales de expendio de alimentos y de otros rubros?

8. ¿Con qué fin se realizó un convenio con el municipio de La Matanza sobre el complejo de albergues (piletas 3 y 4)?

9. ¿Se han cumplido los compromisos asumidos por las partes en el convenio citado en el punto anterior?

10. ¿Qué control bromatológico se realiza en los alimentos expedidos y quién lo hace?

Graciela I. Gastañaga. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Horacio Vivo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Gastañaga y otros señores diputados, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

Imprenta del Congreso de la Nación